



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios
Oficina de Partes, Archivos y OIRS

AUTORIZA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136

PUNTA ARENAS, 23 de Marzo de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 90, de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

La Solicitud para Realizar Actos Públicos N° AP915000023, ingresada al sistema SOLCIU de esta Delegación Presidencial Regional, por doña Alejandra Peña Osses, cédula de identidad N° 10.859.584-1, con fecha 20.03.2023, solicitando autorización para el uso de espacios públicos, con el fin de realizar un acto político denominado el día internacional del niño por nacer, el día 25 de marzo de 2023, en la calzada de calle Gobernador Carlos Bories con la Avenida Cristóbal Colón, entre las 11:00 y las 13:00 horas

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de la calzada de calle Gobernador Carlos Bories con la Avenida Cristóbal Colón, el día 25 de marzo de 2023, entre las 11:00 y las 13:00 horas, con el fin de realizar un acto político por el Día Internacional del Niño por Nacer, solicitado por doña Alejandra Peña Osses.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



23/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cSnEFLZG9Iesb7ohzoVXfg==

MBR/pam

ID DOC : 20045924

Distribución:

1. ALEJANDRA PEÑA OSSES (Mail: alejandrap66@hotmail.com)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

